

**SECRETARÍA DE LA MUJER**



4 2  
**Mujeres adultas y niñas padecen cada vez más de ciberviolencia**

# Carpeta DE INVESTIGACIÓN

redaccion@la-prensa.com.mx

**LAS SECUELAS SON IMPREDECIBLES**

## Acoso y extorsión, riesgo latente en las redes sociales

HILDA ESCALONA

**Desde niñas hasta adultas son víctimas de violencia en las plataformas digitales**

**L**a Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México afirmó que es importante recordar que no se debe culpar a las niñas y mujeres que son víctimas de violencia mediática a través de internet pues ninguna mujer busca, induce ni provoca actos violentos hacia ella en plataformas digitales:

Y recordó que su vida, libertad e integridad debe ser respetada en los ámbitos offline y online.

La Ciberviolencia es la violencia mediática

mediante redes sociales contra las mujeres y niñas y representa un obstáculo para su acceso seguro a las comunicaciones e información digital, genera consecuencias psicológicas, emocionales y sociales para las víctimas y limita el pleno uso, goce y disfrute de sus derechos humanos.

La Organización de Naciones Unidas lo define como un comportamiento violento en línea que va desde el acoso en línea y el agravio público hasta el deseo de infligir daño físico, incluidos los ataques sexuales, los asesinatos y los suicidios inducidos.

Cabe recordar que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia CDMX, incluye a la violencia mediática co-



Página:

2/4

Sección:

Fecha:

17 FEB 2020

**Es violencia** cibernética contra las mujeres el violar su intimidad al filtrar imágenes y/o videos ya sea realizando algún acto sexual o exhibiendo su cuerpo semidesnudo o desnudo, sin su consentimiento

- Sembrar rumores falsos y difamar a alguna mujer con el propósito de dañar su reputación y buscar avergonzarla en su red social ante sus familiares, amigos y/o conocidos.
- Crear perfiles falsos y/o usurpar la

imágenes con contenidos sexuales y/o mensajes agresivos y hostigadores en cuentas de correo electrónico, mensajería telefónica o redes sociales de las víctimas; así como intimidar a una mujer con la intención de golpearla, abusarla sexualmente y/o matarla si no accede a sus deseos.

## DENUNCIA CIBERBULLYING COMO CIBERACOSO

**SI ERES** testigo de algún acto de ciberbullying ¡comunica este hecho a personas que tengan posibilidad de frenarlo!, actuando prevenimos futuras agresiones; igual todo aquello que signifique un acto de ciberacoso

### EL CIBERBULLYING, VIOLENCIA EN LÍNEA

• El ciberbullyng es el que se lleva a cabo a través del uso de medios de comunicación, principalmente de Internet, telefonía móvil y videojuegos online para cometer acoso psicológico.

• El sexting consiste en el envío de fotografías y videos de tipo sexual a través del móvil o cualquier otro dispositivo tecnológico dirigidos a otra persona. El envío y la recepción son consensuados.

• El stalked son aquellas conductas que realiza una persona conocida como stalker-, consistentes en perseguir, acechar y acosar, mediante plataformas tecnológicas de forma compulsiva a otra persona.

• El grooming es el acoso ejercido por una persona adulta hacia un (a) niña/o o adolescente con el propósito de establecer una relación de control emocional y de abuso sexual.

• El shaming como que últimamente se han empleado los términos fat-shaming y slut-shaming para nombrar aquellos actos



En la Ciudad de México, la Ley Olimpia es un gran avance para frenar la agresión que padecen las mujeres en el mundo digital /FOTO: CORTESÍA CONGRESO DE LA CDMX

mo aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio de comunicación local, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres.

También contempla la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

• Es violencia cibernética contra las mujeres el violar su intimidad al filtrar imágenes y/o videos ya sea realizando algún acto sexual o exhibiendo su cuerpo semidesnudo o desnudo, sin su consentimiento.

identidad de alguna para subir fotos, hacer comentarios ofensivos o hasta ofertas sexuales.

• Denigrar a mujeres al difundir fotos, "memes" y/o grabaciones en donde se busque intimidar, agredir, humillar o ridiculizar, denigrar. Asimismo, filmar a través de teléfonos celulares o cámaras digitales actos de violencia en donde se golpea, agrede, grita o persigue a una persona de sexo femenino.

• Acechar o espiar (stalked) las publicaciones, comentarios, fotos y todo tipo de información de una mujer en sus cuentas de redes sociales. Esta modalidad puede ir de una simple indagación hasta el deseo de relacionarse con la víctima para intimidarla y acosarla sexualmente.

• Acoso y amenaza mediante el envío de



Página:

2/4

Sección:

Fecha:

17 FEB 2021

## Se deben denunciar aquellas bromas, burlas y contenidos digitales que representen acoso o discriminación contra las mujeres, dada su complexión física o su comportamiento y expresiones sexuales

que tienen el objetivo de avergonzar a la víctima, principalmente a mujeres. El primer término se refiere a la complexión física y el segundo a comportamientos y deseos sexuales.

• El doxing consiste en la acción de publicar información privada sin consentimiento de la persona.

### **POSIBLE PONER UN FRENO**

Si eres testigo de algún acto de ciberbullying ¡comunica este hecho a personas que tengan posibilidad de frenarlo!, actuando prevenimos futuras agresiones.

Mienta que en el sexting primero es necesario reconocer que las mujeres tienen derecho a practicar el sexting de manera segura, sin que eso conlleve a que les sean impuestas etiquetas sociales que atenten contra su libertad e integridad, además:

Tienen el derecho de expresar su sexualidad, orientación e identidad, sin que esto represente un peligro para ellas, también tienen derecho a compartir aspectos de su vida íntima con la persona que deseen.

La mujer debe ser respetada en su privacidad de aquellos contenidos que deseen compartir de manera privada.

También pueden exigir castigo para aquellas personas que hagan uso no autorizado del contenido digital que crearon de su cuerpo.

Y tienen derecho a que se investigue de manera pronta y expedita, cuando algún tipo de información haya sido difundida sin su consentimiento, lo que tiene que realizarse por las autoridades competentes

con perspectiva de género y debida diligencia.

Además pueden solicitar la reparación del daño integral, cuando se haya hecho mal uso de los contenidos compartidos.

### **PARA NO SER VÍCTIMA**

Para no ser una víctima en línea se debe corroborar que al momento de enviar tu contenido sexual el envío sea dirigido a la persona con la que deseas compartirlo.

También se puede optar por no fotografiar aspectos de la vida o personalidad que permitan a trolls identificarte.

Para aumentar los niveles de seguridad del contenido sexual digital creado, una opción es utilizar alguna aplicación que permita guardar ese contenido en carpetas cifradas.

También se puede solicitar a la persona receptora que elimine de manera inmediata el contenido que le has compartido.

En stalked se pueden disminuir las posibilidades de localizar tu perfil en redes sociales por lo que se pueden configurar de manera tal que no sea posible localizarte a partir de tu número telefónico y/o correo electrónico.

Además si se desea mantener la cuenta personal de correo electrónica sin vinculación con las redes sociales se puede denegar el permiso de vinculación que se puede encontrar en el apartado de privacidad o crear una cuenta de correo electrónico exclusiva para cada red social.

En el grooming se debe platicar con niños y adolescentes acerca de la importancia de no compartir ningún tipo de información con personas desconocidas.

Se debe prestar atención en los sitios web en los que los niños y adolescentes navegan.

Y si se nota un cambio de comportamiento en los menores y adolescentes los padres deben manifiéstales su apoyo pues en un ambiente de confianza es más factible que se comuniquen los problemas que les aquejan y busquen apoyo institucional.

En el shaming se visibiliza el fat-shaming y slut-shaming como prácticas que constituyen violencia de género contra las

## La mujer debe ser respetada en su privacidad, y exigir castigo para aquellas personas que hagan uso no autorizado del contenido digital que crearon de su cuerpo

mujeres.

Se deben denunciar aquellas bromas, burlas y contenidos digitales que representen acoso o discriminación contra las mujeres dada su complexión física o su comportamiento y expresiones sexuales.

Por lo anterior se debe promover la idea de que el cuerpo y la sexualidad de las mujeres no deben ser calificados ni estigmatizados y reportar los contenidos y páginas que promuevan estos contenidos.

En cuanto al doxing se debe denunciar información privada publicada en redes sociales.

Y en caso de conocer a la persona de quien se comparte información privada se le debe decir de inmediato para que tome precauciones.

También se puede verificar la configuración de la privacidad del contenido que compartes para que el contenido sea visto únicamente por los perfiles que el dueño de la cuenta desea.

Los usuarios deben utilizar la verificación de inicio de sesión y contraseñas que contenga números, letras, símbolos, mayúsculas y minúsculas.

En caso de tener sospechas sobre la identidad o intención de alguien que intente ponerse en contacto contigo se debe hablar con alguna persona de confianza y de ser el caso, buscar ayuda especializada.

## Se recomienda a las usuarias utilizar la verificación de inicio de sesión y contraseñas que contenga números, letras, símbolos, mayúsculas y minúsculas



# Visibilización y prevención de la violencia mediática y el acoso sexual contra las mujeres en las Redes Sociales



La ciberviolencia es la violencia mediática en las redes sociales contra las mujeres y niñas, y representa un obstáculo para su acceso seguro a las comunicaciones e información digital /FOTO: IGNACIO HUITZIL



El comportamiento violento va desde el acoso infligir daño físico, incluidos los ataques sexuales /FOTO: IGNACIO HUITZIL



Hay mucho trabajo por delante en todos los ámbitos para asegurar a las mujeres una sociedad libre de violencia /FOTO: INSTITUTO DE LAS MUJERES



DE 2015 A LA FECHA, LA INCIDENCIA SE DUPLICÓ

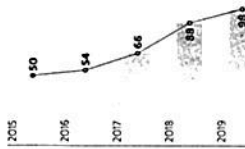
# Feminicidio de niñas, en aumento; en el último año, 98 casos

Por Sergio Rincón

**2019**, con el mayor registro de delitos; en los últimos cinco, ese crimen ha crecido a un ritmo de 12% anual en promedio **pág. 3**

**Incidencia del delito**  
Feminicidios infantiles se encuentran en máximos.

Cifras en número de feminizaciones  
Fuente: SESNSP



**CREADORA** del Mapa del Feminicidio considera que cifra real es mayor; algunos se registran como infanticidios; indigna caso en Tlahuac

Cada 4 días una menor es víctima

## Crece cifras de feminicidio de niñas; 98 en el último año

**REPRESENTA** un incremento de 10% respecto a 2018, según datos del SESNSP; algunos casos se pierden por clasificación errónea de las autoridades, señalan activistas y familiares

• Por Sergio Rincón  
mexico@razon.com.mx

**N**azaret tenía 15 años. A mediados de 2019 se mudó de su natal Hidalgo para estudiar en la Preparatoria Agrícola de la Universidad Autónoma de Chapingo (UACH), ubicada en el municipio de Texcoco, Estado de México. La tarde del 19 de diciembre del año pasado, desapareció, lo que provocó que sus familiares y amigos la buscaran desesperadamente.

Sin embargo, cuatro días más tarde, su cuerpo fue encontrado sin vida en uno de los estanques de agua del campus. Fue víctima de feminicidio y el principal sospechoso era uno de sus amigos; un menor de edad quien finalmente fue detenido.

• eltip

### ¿Cómo se clasifica?

De acuerdo con el Código Penal Federal, para el feminicidio se consideran:

- Signos de violencia sexual.
- Lesiones y mutilaciones.
- Antecedentes de violencia por parte del sospechoso.
- Relación de la víctima con el victimario.

En el Congreso de la Ciudad de México, diputadas de todos los partidos políticos impulsan iniciativas para que las penas por feminicidio se incrementen de 65 a 100 años de prisión.

El caso de Nazaret no es aislado. Fue uno de los 98 feminicidios en contra de menores de edad que se registraron en el país durante 2019, el año más violento para este sector de la población.

Así lo indica el último reporte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional Seguridad Pública (SESNSP). Ese mismo año, fueron asesinadas 191 niñas; pero esos casos fueron clasificados homicidio doloso.

Es decir, en México, cada 3.7 días una niña es víctima de feminicidio, según los datos oficiales. Se trata de un aumento en la incidencia de 10 por ciento, respecto a 2018, con 88 casos.

En opinión de María Salguero, quien creó el Mapa del Feminicidio en México, estas cifras son apenas la punta del iceberg, pues existen muchos más feminicidios de niñas y adolescentes, pero pudieron ser mal clasificados como infanticidios u homicidios dolosos.



Página:

1/3

Sección:

Fecha:

17 FEB 2020

- Aislamiento de la agredida.
- Exposición del cadáver en lugares públicos.

“Muchas veces, los feminicidios no los clasifican bien porque las autoridades no están capacitadas con perspectiva de género, no saben o no quieren visibilizar el problema. A veces catalogan

estos casos como infanticidios, pero no toman en cuenta la relación de confianza, cuidado y poder entre el feminicida y la víctima”, señaló en entrevista.

En México, existen criterios establecidos en el artículo 325 del Código Penal Federal para determinar un feminicidio. Por ejemplo, que la víctima presente signos de violencia sexual; que tenga lesiones o mutilaciones; que haya antecedentes de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar por parte del sospechoso; que haya existido una relación sentimental, afectiva o de confianza con el sospechoso; que la víctima haya sido incomunicada; que el cuerpo de la víctima haya sido expuesto o exhibido en un lugar público; entre otros.

Uno de los casos mal clasificados ocurrió el 5 de febrero de 2015, cuando Fátima, una adolescente de 12 años que regresaba de la secundaria a su casa, en Lerma, Estado de México, fue privada de la libertad por tres de sus vecinos, quienes abusaron sexualmente de ella, le fracturaron huesos, la apuñalaron 90 veces y finalmente le arrojaron tres rocas sobre la cabeza. Pese a la violencia de género en este

**60**  
Años de prisión  
puede recibir  
el agresor

crimen, las autoridades estatales catalogaron el caso como homicidio.

En entrevista con *La Razón*, la madre de Fátima, Lorena Gutiérrez, dijo que tuvo que pelear en tribunales, con ayuda del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF), para que el caso fuera reclasificado y los responsables tuvieran una sentencia mayor. Pero fue una tarea titánica; pues incluso una jueza dijo que “Fátima no era una mujer porque aún no menstruaba”, y por tanto el caso no podría investigarse como un feminicidio.

Tras año y medio de lucha legal, el caso de Fátima fue reclasificado y dos culpables fueron sentenciados; mientras que uno más está a la espera del fallo del juez.

La ola feminicida contra niñas ha ido en aumento: en 2017 la cifra fue de 66 feminicidios de niñas; en 2016 se denunciaron 54; y en 2015 la incidencia fue de 50.

En cuanto a homicidios dolosos contra menores de edad, las cifras también son alarmantes: en 2018 se registraron 191 asesinatos de niñas; en 2017 hubo 218 reportes; en 2016 se presentaron 169 casos y en 2015,

la cifra fue de 193.

Los estados que en 2019 reportaron mayor incidencia en feminicidios contra niñas y adolescentes fueron Estado de México, Veracruz, Nuevo León, Morelos y Puebla.



### Más casos

Comparativo de delitos contra las menores, en función de su tipificación.

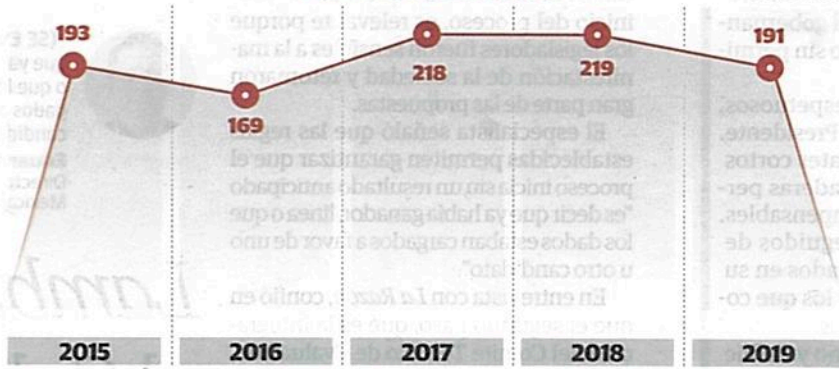
#### Feminicidios infantiles

Cifras en unidades



#### Homicidio doloso de niñas

Cifras en unidades



Fuente: SESNSP





# “Mi trabajo encubrió a mi agresor”

● Mariana afirma que cuando denunció, la Corena de la CDMX no la respaldó

## HISTORIA

Los casos de acoso y hostigamiento sexual no son un problema exclusivo de la gestión federal, pues en el Gobierno de la Ciudad de México hay mujeres que denuncian haber pasado por este tipo de violencia de género.

Mariana, quien pidió quedar en el anonimato por seguridad, asegura que un director de área de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (Corena) capitalina ejerció acoso sexual en su contra durante tres meses en 2019.

“Él me caía bien en un inicio, teníamos muchos proyectos juntos; sin embargo, un día comenzó a hacerme muchos comentarios lascivos: me preguntaba cuántas veces hacía el amor con mi novio, decía que iba a trabajar muy retardada y que era muy pícaro y traviesa”, relata.

Los ataques verbales contra la joven escalaron hasta que el supuesto agresor le pidió que lo besara, la jalaba contra su cuerpo e incluso en una ocasión le tocó los glúteos. Por no responder a las insinuaciones, afirma que fue relegada de proyectos.

La Corena capitalina es una dependencia dirigida por la ingeniera

Columba Jazmín López Gutiérrez, y el organismo ya ha sido señalado por conductas sexuales de funcionarios contra las trabajadoras.

En octubre del año pasado, la diputada federal Lorena Villavicencio (Morena) pidió que se realizara una investigación por este tema y presentó a Yhali Lombrera Laguna, exempleada de la comisión, quien aseveró haber sido víctima de acoso sexual por parte de Iván Moscoso, quien hasta el año pasado se desempeñaba como director de Capacitación para la Producción Sustentable.

Mariana asegura que ni Columba López ni ninguna otra autoridad le brindaron atención a su caso, por lo que debió acudir a la Comisión de Derechos Humanos (CDH) de la Ciudad de México para interponer una queja y que se investigara.

“Es la primera vez que me enfrento a una institución en la que se apoya el acoso y lo encubre. Me llevé una profunda decepción porque [la Corena], que incluso es dirigida por una mujer, no se preocupa por proteger a las trabajadoras”, critica.

La situación de violencia que sufrió en 2019, la cual derivó en su salida del organismo, dice, afectó su vida laboral y personal, así como la de al menos otras cinco compañeras que atravesaron situaciones similares.

“Si en este gobierno denuncias acoso, te tachan de puta, te dan a entender que ocurre porque nos ofrecemos o porque nos vestimos provocativas. Creen que para lograr un ascenso tenemos que hacer uso de nuestros cuerpos”, expresa. ●

“[El director de área] me preguntaba cuántas veces hacía el amor con mi novio, decía que iba a trabajar muy retardada y que era pícaro”

“Es la primera vez que me enfrento a una institución [la Corena] en la que se apoya el acoso y lo encubre”

Mariana  
Víctima de acoso



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Mariana asegura que un director de área de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural capitalina ejerció acoso sexual en su contra.



## ANA YELI PÉREZ

Asesora jurídica del OCNF

### ENTREVISTA

/// Han reportado, por ejemplo, hasta podas de pasto con perspectiva de género, que es un absurdo... en la Alerta, o sea, eso lo reportaron en la Alerta y lo dejó pasar Conavim sin revisar”.

# Critica Observatorio trabajo de Conavim

ALEJANDRO LEÓN *ya*

Ante los casos recientes de feminicidios en municipios metropolitanos como Ecatepec o Coacalco, el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) cuestionó que los gobiernos llegan a reportar acciones absurdas como “podar pasto con perspectiva de género” para justificar una acción dentro de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.

Ana Yeli Pérez, asesora jurídica del Observatorio, hizo hincapié en que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), dependencia del Gobierno federal que supervisa la Alerta de Violencia de Género, ha tolerado ese tipo de reportes que hacen los municipios mexiquenses.

Incluso, advirtió la experta, la Conavim no cuenta con una política de prevención de violencia.

“Han reportado, por ejemplo, hasta podas de pasto con perspectiva de género, que es un absurdo... en la Alerta, o sea, eso lo reportaron en la Alerta y lo dejó pasar Conavim sin revisar. Conavim no ha querido hacer un dictamen sobre el cumplimiento de la Alerta”, declaró la abogada a REFORMA.

También, cuestionó que los gobiernos locales justifican la instalación de lámparas en las calles o colocación de cámaras de videovigilancia como parte de la Alerta de Violencia, pues no expli-



■ Ana Yeli Pérez forma parte del Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio.

can si las medidas obedecen a una investigación.

“La instalación de lámparas, digamos, indiscriminadamente, eso te toca como municipio, pero porque tienes el presupuesto en federal para hacerlo, pero, ¿por qué en esas zonas?, no se basan en las zonas de mayor riesgo para las mujeres o de un diagnóstico”, dijo la experta.

Por ejemplo, el 12 de febrero, un sujeto de nombre Abraham asesinó desu novia Brenda Josseline, en Ecatepec, donde se aplican las Alertas por Violencia de Género contra las Mujeres, así como por desaparición.

El 14 de febrero, Citlali Joseline desapareció en Coacalco. José Luis, un familiar de la joven de 17 años, confesó haberla asesinado después de intentar suicidarse.



## Justificada razón de manifestaciones feministas, señala el Centro Católico

PATRICIA CARRASCO

3

Si colectivos feministas han pasado a la manifestación enérgica en las calles, hay justificada razón puesto que el extremo ha revelado un demencial odio a las mujeres, señaló el Centro Católico Multimedial, al destacar que con razón, la distinción entre homicidios y feminicidios no hace otra cosa que advertir que en este país nacer y ser mujer es peligroso.

La violencia contra las mujeres se eleva drásticamente constatando la tremenda crisis de humanidad que parece ser la marca de México.

En su editorial "feminicidios, el camino a la autodestrucción", el CCM dijo: "un horror y repudio son las palabras que describen el caso de la joven Ingrid, asesinada en Ciudad de México".

La cosificación del cuerpo de la mujer para deleite morboso de una turba virtual para satisfacer esos negros y oscuros deseos de ignominia de un ser humano asesinado por un demente quien sacó desde lo más profundo de su ser la capacidad para segar la existencia de una mujer de forma tan atroz, inconcebible e inimaginable.

Pero los adjetivos se quedan cortos ante el mal que nos lacera. Las noticias parecen ser normales, comunes y, en consecuencia, hay una especie de respuesta que a muchos parece lógica desafortunadamente, la de la incapacidad de las autoridades para responder de forma contundente.

A decir del organismo católico, pese a que se han fomentado políticas públicas de defensa de sus derechos, encontramos situaciones que dicen lo contrario. Miles de mujeres, anónimas o no, se convirtieron en cifras para elevar la insensible estadística que no logra sacudirnos o cimbrarnos.

Desfiguradas por corrosivos ácidos, lesionadas al punto de la aniquilación, mancilladas por mero placer inhumano, asesinadas por ser quienes son, cada caso es sinónimo de la monumental impunidad que tiene postrado al sistema legal y político de los tres órdenes de gobierno que parecen minimizar la situación para hacerla "colateral" debido a la violencia ordinaria que padecemos, pero las causas son más profundas en el estado feminicida.

En 2016, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió el Diagnóstico de la violencia contra las mujeres a partir de las leyes federales y de las entidades federativas.



MAURICIO  
FARAH\*

## ANDANZAS

#OPINIÓN

19

### FEMINICIDIOS: SILENCIO CÓMPLICE E INDIFERENCIA CRIMINAL

*Actualmente matan a 10 mujeres cada día en México. A estos crímenes, al feminicidio, los impulsa una sinrazón que indigna: matar a una mujer por ser mujer* 19

Dicen las notas, esas que tienen años de presencia diaria en los medios:

- \* Le rompieron la nariz y la quijada.
- \* Tenía golpes en la espalda, cara, cabeza.
- \* La encontraron con las manos atadas, semidesnuda y con siete puñaladas.
- \* La mataron por ahorcamiento, sofocación o estrangulamiento.
- \* Tenía huellas de abuso sexual.
- \* La hallaron amordazada, desmembrada, descuartizada.

Puede ser en la ciudad inmensa o en un remoto paraje solitario:

- \* La acuchillaron en el cuello.
- \* Tenía huellas de tortura.
- \* Le metieron cinco balazos en el pecho.
- \* Le clavaron un puñal en la espalda.

Muchas veces sucede en casa de la víctima:

- \* La asesinaron con objetos punzocortantes.
- \* La asfixiaron.
- \* La quemaron.
- \* La azotaron contra la pared.
- \* La atacaron con un picahielo.

O en la calle:

- \* Circulaba en una camioneta y le dispararon desde una moto.

- \* Iba en Uber y la asesinaron a balazos.

Carla. Antonieta. Maritza. Lorena. Patricia. Tenían nombre, afectos, historia. Y mucho futuro. Lesvy iba la universidad y su novio la asesinó.

María Elena brillaba como saxofonista y alguien envió a un sicario a rociarle ácido en la cara y en el cuerpo.

Abril estaba siguiendo un proceso legal para librarse de violencia intrafamiliar y un asesino a sueldo le disparó frente a sus hijos.

A María la mataron en 2010, y en enero de



2020 atentaron contra su hermana Guadalupe, que está empeñada en lograr justicia.

A Ingrid le quitaron la vida y luego la piel. Y después, mediante fotos filtradas, y difundidas por la prensa y en las redes, volvieron a desollarla.

Imposible la apatía. Estamos en los límites de quién sabe qué demencia.

En cinco años, los feminicidios han aumentado en 135 por ciento, según cifras oficiales. El incremento seguramente fue mayor, porque la calificación que hace el Ministerio Público del crimen es diversa y vaga en sus criterios.

En todo caso, actualmente matan a 10 mujeres cada día en México. A estos crímenes, al feminicidio, los impulsa una sinrazón que indigna: matar a una mujer por ser mujer.

En 2008 se registró el asesinato de mil 425 mujeres, y cada año la cifra fue creciendo hasta llegar a 3 mil 500 en 2019.

La violencia en contra de las mujeres debe ser combatida, erradicada y castigada, y ya no soporta más silencio insensible, ni complicidad pasiva ni impunidad persistente. La indiferencia es inaceptable ante tanta barbarie. El feminicidio merece una atención especial y urgente, tristemente tardía para tantas víctimas, pero necesaria e inaplazable para que no haya ni una más.

*"A Ingrid le quitaron la vida y luego la piel. Y después, mediante fotos filtradas, y difundidas por la prensa y en las redes, volvieron a desollarla".*

**\*Secretario general de Servicios  
Administrativos del Senado y especialista  
en derechos humanos**

MAURICIOFARAG@HOTMAIL.COM

@MFARAHG